



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 18 DE MAYO DE 2026. - - -**

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión ordinaria verificada el día 18 de mayo de 2026, aprobó el siguiente:

ACUERDO GENERAL TJACAM/007/SGA/2026 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. - -

ÚNICO.- Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, así como para dar mayor soporte de evidencias en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias estatales públicas; y toda vez que se ha formalizado la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Jurisdiccional, los

Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprueban por unanimidad de votos el **“MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.”**. Dicha aprobación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025; a lo establecido en el numeral 12.1.3. "Establecer el comité correspondiente" de la Guía básica para la contratación pública emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). - - -

En consecuencia, el Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal, al no formularse observación alguna, otorgan por unanimidad de votos su aprobación al **MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DE CAMPECHE, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34, fracciones I y XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, para quedar en los siguientes términos:

TRANSITORIOS

ÚNICO. De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 20, fracción X del Reglamento Interior de este Tribunal, publíquese este acuerdo y el **MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en el Periódico Oficial del Estado; comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación de los mismos en la página web de este Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por unanimidad de votos de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - -

Maestro José del Carmen Cú Alayola
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

Licda. María Lina Balán Garma
Secretaria General de Acuerdos.